

Programa INSPIRA

Para el bienestar e impulso a la mujer rural

1. Antecedentes.

En 1975 México fue sede de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, evento que impactó positivamente a la sociedad mexicana y sirvió de detonante para abordar las demandas insatisfechas de las mujeres de nuestra sociedad. Se declaró a ese año como el año internacional de la mujer y a partir de entonces se han impulsado políticas públicas para incluir a las mujeres en el desarrollo económico, educativo, social, político y cultural del país.

En la implementación de estas políticas, se incluyó por primera vez el enfoque de género a partir del *“reconocimiento de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres”*. Desde esta perspectiva se empezaron a tratar las problemáticas de salud, educación, control de la natalidad, derechos reproductivos, necesidades y empleo principalmente.

A partir de ese año se implementaron algunos programas para la atención de las mujeres en el sector rural, aunque ya existía el antecedente del Programa de Unidades Agroindustriales para la Mujer Campesina creado en el marco de la promulgación de la Ley Federal de Reforma Agraria promulgada en 1971. En 1983 se creó el Programa de Acción para la Participación de la Mujer Campesina en la Consecución del Desarrollo Rural; sin embargo, no operó por falta de recursos. En 1985 la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) creó el Programa de Apoyo a los Proyectos Productivos de la Mujer Campesina.

En el año 2002 fue instituido el “Programa de la Mujer en el Sector Agrario” (PROMUSAG). Derivado de los cambios en la Administración Pública Federal, en 2014 este programa pasa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y cambia su denominación a “Programa de Apoyo a la Productividad de la Mujer Emprendedora” (PROMETE).

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las mujeres realizan el 66% del trabajo del mundo, producen el 50% de los alimentos, ganan 10% de los ingresos y poseen solo el 1% de la propiedad. En América Latina y el Caribe el panorama no es diferente pues las mujeres representan el 20% de la fuerza laboral agrícola, 58 millones viven en zonas rurales y 4 millones y medio son productoras agropecuarias, lo que las vuelve una pieza clave de la seguridad alimentaria regional; su contribución es fundamental pero muchas veces resulta invisible porque sus funciones de proveedoras de sus familias y productoras agrícolas forma parte de un trabajo combinado, que la mayoría de las veces, no aparece en las estadísticas de los países.

La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijín 2014, hace mención que las brechas de productividad no se han modificado estructuralmente durante los últimos años y que constituyen un eje desde el cual se expande la desigualdad, agravando a su vez, las brechas en capacidades y en oportunidades que afectan a las mujeres de una manera particular. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que de las mujeres depende la seguridad alimentaria de numerosos hogares rurales. No obstante, tienen poco acceso a recursos productivos y créditos, requieren de asistencia técnica y capacitación, muy pocas poseen tierras y las que la poseen tienen una reducida extensión y de baja calidad y su bajo desarrollo productivo actúa en detrimento de sus comunidades y de los países.

Para el caso de México, el “Análisis de perspectiva de género en el sector rural y pesquero de México, 2014” de la entonces SAGARPA describe que la situación de las mujeres rurales en las Unidades Económicas Rurales con jefatura femenina se encuentra mayormente ubicadas en el nivel alto de marginación, que indica la existencia de pobreza. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estima que 45.5% de la población mexicana vive en condiciones de pobreza multidimensional, de la cual 27.6 millones son mujeres; de ellas 8.5 millones habitan en zonas rurales. Asimismo, seis de cada 10 mujeres rurales (62.1%) se encuentran en situación de pobreza, más de 3 millones son pobres extremas y 5.5 millones son pobres

moderadas. Lo anterior señala que las mujeres rurales carecen de recursos idóneos para incrementar la productividad, lo cual frena el desarrollo de ellas y de sus familias.

Desde 2008 el Presupuesto de Egresos de la Federación incluye el Anexo13. “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” anexo transversal que se creó para construir la igualdad entre mujeres y hombres en México a través de tres ejes: 1) erradicar la violencia contra las mujeres; 2) erradicar la discriminación de las mujeres y 3) impulsar la igualdad entre mujeres y hombres. En el Anexo 13 concurren programas presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Es una medida especial de carácter temporal del Gobierno Federal, para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva y el desarrollo humano sostenible.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se asignaron 348,362,409,335 para los programas del Anexo13. “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. El Anexo incluye 32 Ramos, 109 Programas Presupuestarios y 28 Programas Presupuestarios con Reglas de Operación, siendo las Secretarías del Bienestar y Educación Pública, las que concentran el mayor porcentaje presupuestal.

Pese a que cada año hay un incremento en esta partida presupuestal, no quiere decir que realmente se está destinando para que la vida de las mujeres y niñas esté libre de violencia de discriminación y camine a la igualdad dejando de impulsar de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, Lo anterior porque en un principio no se enfoca en disminuir la desigualdad estructural histórica de las mujeres que hay que subsanar y erradicar y la segunda porque impulsa programas de carácter asistencial.

En México existe una desigualdad entre hombres y mujeres rurales en el goce y disfrute de sus derechos, en el acceso a recursos económicos, tecnológicos, asistencia técnica, innovación y de capacitación integral; así como una inequidad en la redistribución del gasto público con perspectiva de género y una limitación en la implementación de las

políticas públicas en pro de la mujer rural. Considerando que históricamente las mujeres rurales han contribuido a las actividades productivas como la agricultura, la elaboración de productos agrícolas, las industrias artesanales y domésticas, el comercio y demás actividades que generan valor; y debido a que durante los últimos cinco años 811,200 mujeres del sector rural han demandado apoyos del Gobierno Federal para actividades productivas, por un monto de 32,380 millones de pesos, surge la necesidad de diseñar e implementar el Programa INSPIRA que les propicie las condiciones suficientes y necesarias para iniciar con una autonomía económica, empoderamiento y en consecuencia bienestar de las mujeres rurales y sus familias.

En este sentido, para fortalecer las Políticas Públicas con perspectiva de género, se propone que el Programa para el Bienestar e Impulso a la Mujer Rural INSPIRA forme parte de la estructura Programática Presupuestal 2020 con un recurso inicial de 1,400 millones de pesos. Los recursos de este Programa estarán alineados al presupuesto etiquetado en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación y atenderá a los tratados y convenios internacionales, así como al espíritu de la legislación mexicana a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

Los elementos que conforman este apartado son los siguientes:

1. Definición del problema. Se especificará de manera concreta el problema público o necesidad central que se pretende atender a través del programa propuesto o con cambios sustanciales, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.

A nivel mundial, las mujeres que habitan en las localidades rurales¹ representan una cuarta parte de la población mundial. Además, ellas producen el 50% de los alimentos

¹ De acuerdo con el INEGI, una población es rural cuando tiene una población de menos de 2,500 habitantes. Y cuando es mayor de este número de personas se considera urbana.

del mundo, los transforman y preparan, con lo que contribuyen a la seguridad alimentaria de las familias (FAO, 2020). Asimismo, representan un poco más del 40% de la fuerza del trabajo agropecuario y pesquero (OIT, 2019). Sin embargo, el acceso, en igualdad de condiciones, a los recursos, bienes, y servicios necesarios para tener una vida en bienestar, es un tema pendiente en todos los países. Considerando que, no todas ellas reciben ingresos monetarios por las actividades que realizan, y gran parte de estos trabajos son considerados únicamente como un “apoyo familiar”, por lo que la labor diaria de las mujeres rurales, tanto fuera y dentro del hogar, en muchos de los casos es invisible.²

En México, hay 64.5 millones de mujeres, el 21.1% habitan en localidades rurales. Además, de los 11.4 millones de hogares que son jefaturados o encabezados por una mujer en el país el 16.2% se ubica en una zona rural. (INEGI, 2020).

Características sociodemográficas seleccionadas de las mujeres según tipo de localidad.		
Indicador	Localidades de menos de 2,500 habitantes	Localidades de más de 2,500 habitantes
Promedio de escolaridad	7.3 años	10.2 años
Porcentaje de personas hablantes de lengua indígena	17.7%	3.1%
Porcentaje de personas afrodescendientes	2.0%	2.0%
Porcentaje de la población con acceso a la salud	76.7%	75%
Promedio de hijas/os	2.7 hijas/os	1.9 hijas/os
Participación laboral* (mujeres de 15 años y más)	31.6%	45.2%
Uso de anticonceptivos**	31.3%	27.7%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020. México.
*ENOE, 2021, primer trimestre y **ENADID, 2018.

El 31.6% de las mujeres rurales de 15 años y más, se insertan en alguna actividad económica, un porcentaje menor al de las mujeres ubicadas en zonas más urbanas (45.2%). Entre las ocupadas, el 13.6% de las mujeres rurales no recibe ningún pago por su actividad, este porcentaje es menor en diez puntos porcentuales en las mujeres urbanas (3.3%). Además, entre las mujeres subordinadas y remuneradas, el 49.6% de

² Inmujeres (2021). Boletín DESIGUALDAD en cifras, Año 7, boletín No 11, noviembre de 2021.

las que residen en localidades rurales no reciben prestaciones, indicador que es menor en las mujeres urbanas (20.6%).³

La reproducción de la vida en las localidades rurales está vinculada con el trabajo de la tierra. Sin embargo, una de las mayores limitantes en los ingresos de las mujeres rurales es la falta de seguridad en la propiedad de la tierra, lo que les dificulta el acceso a los apoyos públicos, a los proyectos productivos y a la toma de decisiones en los órganos de representación, así como, a un patrimonio.

La definición del problema público que el Programa INSPIRA considera atender la necesidad de las mujeres de formar parte del desarrollo rural de sus localidades, contribuyendo también a disminuir la discriminación que viven las mujeres en el campo. Se plantea que los programas dirigidos al impulso del desarrollo rural sustentable enfrentan limitaciones para garantizar la participación igualitaria de las para mujeres que habitan en los entornos rurales, sobretodo las que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y muy alta vulnerabilidad.

Estado actual del problema.

- Falta de coordinación efectiva entre los mecanismos institucionales enfocados a reducir las desigualdades sociales y promover la igualdad de oportunidades, ya que las brechas de género siguen ampliándose.
- Falta de capacidades institucionales para diseñar y promover acciones que beneficien a las mujeres rurales, en especial a quienes presentan mayores vulnerabilidades.
- Falta de capacidades institucionales para incentivar la participación de las mujeres rurales, especialmente las de mayor vulnerabilidad, en las acciones o programas de desarrollo rural sustentable.

³ Ibidem, 2.

México a pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno y las políticas públicas, no se ha logrado acortar la brecha de la participación de la mujer rural en el sector productivo, de acuerdo al análisis realizado por la SADER menciona que falta reconocimiento del trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres en pleno siglo 21 la mujer rural aún tiene limitaciones para el desarrollo del potencial de las mujeres productoras, es decir que no tienen acceso a información técnica, semillas mejoradas, fertilizantes, productos y tecnología, su participación es muy limitada en la toma de decisiones comunitarias, aún carecen de autonomía económica (incluye no poder decidir sobre el uso de los recursos), se sigue excluyendo a la mujer en los beneficios de la cadena productiva, dificultad en el acceso a mayores grados de escolaridad y a conocimientos técnicos, también padecen la sobrecarga en las actividades de cuidado doméstico, nulo acceso a productos financieros, rezago en la propiedad de activos productivos y medios de producción.

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las mujeres realizan el 66% del trabajo del mundo, producen el 50% de los alimentos, ganan 10% de los ingresos y poseen solo el 1% de la propiedad.

Las mujeres son un sector clave para el desarrollo rural y la erradicación del hambre, al producir la mitad de los alimentos en el mundo, por lo que es urgente alcanzar la equidad e impulsar su participación plena y efectiva en los procesos productivos.

En México, el 15 por ciento del total de productores a nivel nacional son mujeres, por lo que son una pieza importante en la producción de alimentos y un motor de cambio en los sectores en los que se desarrollan.

En América Latina y el Caribe el panorama no es diferente pues las mujeres representan el 20% de la fuerza laboral agrícola, 58 millones viven en zonas rurales y 4 millones y medio son productoras agropecuarias, lo que las vuelve una pieza clave de la seguridad alimentaria regional; su contribución es fundamental pero muchas veces resulta invisible porque sus funciones de proveedoras de sus familias y productoras agrícolas forma parte

de un trabajo combinado, que la mayoría de las veces, no aparece en las estadísticas de los países.

Evolución del problema.

La deficiente coordinación para promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres tiene repercusiones en la autonomía económica de ellas. De hecho, históricamente ha sido poca su capacidad para generar ingresos y recursos propios mediante trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, lo cual limita su desarrollo. Por ejemplo, a nivel de la producción agropecuaria en ejidos y parcelas, en casos donde la pareja ha migrado, o no está presente un cónyuge por otras razones, las mujeres se responsabilizan por completo de familias, comunidades y cultivos, pero solo 25% de las tierras son propiedad de ellas y únicamente 18.5% participan en los órganos de representación ya sea en ejidos o comunidades.

Hay 11.4 millones de hogares jefaturados por una mujer, 16.2% de ellos se encuentran en alguna zona rural. (INEGI, 2020).

Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición 2022 (INEGI, 2022) se encontró que entre las mujeres de 15 años y más el 32.4% de las mujeres rurales se encontraban en alguna actividad económica, porcentaje menor al de aquellas en zonas más urbanas que reportaron un 47.8%. Por sector de ocupación resalta que, de las mujeres rurales ocupadas, el 25.4% trabaja en comercio, el 22.0% en servicios personales, el 20.6% como trabajadoras industriales, artesanos y ayudantas, y el 17.5% en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca. Entre las mujeres ocupadas, el 11.9% de las rurales son no remunerados mientras que entre las más urbanizadas este porcentaje es solo de 3.1%. Por otra parte, entre las mujeres subordinadas y remuneradas el 51.3% de las que viven en localidades rurales no tienen prestaciones, este porcentaje es menor en 30 puntos porcentuales para aquellas en zonas más urbanas (21.2%).⁴

⁴ Tarjeta Mujer Rural(2022). Sistema de Indicadores de Género. Inmujeres. Disponible en; http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Mujer_rural.pdf

En las localidades rurales mexicanas (menos de 2,500 habitantes), viven 13.6 millones de mujeres representado el 21.1% del total de las mujeres y el 10.8% de la población total del país.

Los niveles de pobreza son superiores en las zonas rurales (56.8%) que en las urbanas (40.1%). Casi seis de cada 10 mujeres rurales (57.6 %) se encuentran en situación de pobreza; 2.4 millones son pobres extremas y 6 millones pobres moderadas.

El CONEVAL describe que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema ocurre cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada: Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Las mujeres en zonas rurales tienen una participación económica del 32.4%, 11.2 puntos porcentuales menos comparadas con aquellas de zonas más urbanizadas (43.6%). Esto tiene efectos directos sobre su autonomía económica.

De las mujeres subordinadas y remuneradas en las localidades rurales el 51.3% declaró que trabajan sin ningún tipo de prestación por su trabajo, mientras que este porcentaje es de 21.2% para las que viven en localidades más urbanizadas.

Participación laboral.

Con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición 2022 (INEGI, 2022) se encontró que entre las mujeres de 15 años y más, el 32.4% de las mujeres rurales se encontraban en alguna actividad económica. Por sector de ocupación resalta que, de las mujeres rurales ocupadas, el 25.4% trabaja en comercio, el 22% en servicios personales, el 20.6% como trabajadoras industriales, artesanos y ayudantas, y el 17.5% en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca.

Características sociodemográficas.

Por grupos de edad, se encontró que:

- El 29.7% son niñas y adolescentes de 0 a 14 años,
- El 24.2% jóvenes entre 15 y 29 años
- El 19.2% adultas de 30 a 44 años
- El 17.8% de 45 a 64 años
- El 8.9% son de 65 años y más.

El matrimonio infantil es un factor determinante para su desarrollo, el 31.2% de las mujeres jóvenes (20 24 años) se unieron antes de los 18 años y el 6% antes de los 15; casi duplicando el porcentaje de las mujeres urbanas, 17.7% y 3%, respectivamente.

Salud sexual y reproductiva.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Geográfica (ENADID) 2018, entre las mujeres de 15 a 54 años, se identificó que las mujeres rurales inician en promedio su vida sexual a los 18.4 años mientras que las que no son rurales lo hacen a los 19 años. Las mujeres rurales tuvieron en promedio 2.7 hijos mientras que aquellas en localidades mayores a 100,000 habitantes reportaron en promedio 2.2 hijos. El 31.3% de las mujeres rurales nunca ha usado un método anticonceptivo en comparación con el 27.7% de las no rurales.

Jefatura de hogar.

Hay 11.4 millones de hogares jefaturados por una mujer, 16.2% de ellos se encuentran en alguna zona rural. (INEGI, 2020).

Violencia.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 se identificó que las mujeres rurales unidas que conviven con sus parejas presentaron un 38.7% de prevalencia de violencia a lo largo de su vida; mientras que para la violencia en los últimos 12 meses el porcentaje fue de 20.5%. (INEGI, 2022).

Escolaridad.

El grado promedio de escolaridad de las mujeres rurales es de 7.25 años, dos años menos que las mujeres en el ámbito nacional.

Acceso a la salud.

A partir del Censo 2020 se encontró que solamente el 76.7% de las mujeres rurales tienen acceso a la salud por alguna institución de Seguridad Social, similar a las no rurales (75.0%); la cobertura del IMSS entre las mujeres rurales es de 15.2% comparadas con el 43.5% de las urbanas; el porcentaje de las que se atienden en el Instituto de Salud para el Bienestar u otro similar es de 55.4% de las mujeres rurales. Aquellas sin acceso a la atención médica son 23.3% para rural.

Derechos de propiedad.

En el caso de las mujeres el acceso a los derechos de propiedad ha sido paulatino y en ocasiones limitado o condicionado por prácticas sociales y culturales que imperan al interior de la sociedad. Uno de los mayores obstáculos de los ingresos de las mujeres rurales es la falta de seguridad en materia de propiedad o tenencia de la tierra que les impide el acceso a apoyos públicos y a decidir cómo emplear los recursos para atender sus necesidades y las de su familia.

Derechos políticos o participación política.

De los 14.6 mil ejidos y comunidades (órganos que rigen las decisiones de organización que se toman sobre la tierra) con órganos de representantes sólo el 7.4% fue presidido por una mujer en 2019. Esto tiene un patrón desigual entre las entidades del país donde las presidencias a cargo de las mujeres van del 2.2% a un máximo de 20%.

3.Objetivos.

1. **Árbol de objetivos.** Se representará de forma esquemática la situación esperada al resolver el problema o necesidad que el programa propuesto o con cambios sustanciales pretende atender; para ello, utilizando como base el Árbol del problema, se identificarán los fines a los que el programa propuesto o con modificaciones sustanciales podría contribuir y los medios para lograr estos fines.

Esta sección permitirá la definición de objetivos en torno al problema o necesidad definidos y la determinación de aquellos que se pretenda lograr con el programa propuesto o con modificaciones sustanciales.

2. **Determinación de los objetivos del programa.** Derivado del Árbol de objetivos, en esta sección se delimitarán y especificarán los objetivos a los cuales se enfocará el programa propuesto o con cambios sustanciales.
3. **Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.** En este apartado se identificará y describirá la vinculación que tiene el programa propuesto o con cambios sustanciales con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, con los objetivos prioritarios y metas para el bienestar y parámetros de Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados de este y, en su caso, con objetivos internacionales aplicables, con la finalidad de determinar, desde el diseño del programa, la manera en que éste contribuirá al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades nacionales y los convenios internacionales suscritos por México.

Para ello, se describirá en términos del incremento de eficiencia y/o eficacia, la forma en que el programa propuesto o con cambios sustanciales fortalecería lo siguiente:

Su contribución al PND y los programas derivados de éste, a los que se vincule al programa propuesto o con cambios sustanciales.

El logro del objetivo y misión de la dependencia o entidad que lo operaría, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su Reglamento Interior, la Ley que le da origen o cualquier otro estatuto orgánico que le sea posible.

El objetivo general del programa inspira es elevar el nivel de bienestar e ingreso de las mujeres rurales y campesinas de todo el país, mediante el otorgamiento de proyectos productivos, capitalización, financiamiento, capacitación, acompañamiento técnico, desarrollo de sus capacidades productivas, vinculación de los productos al mercado y el fortalecimiento a las cadenas de valor y los objetivos específicos:

- a) Dotar y consolidar la propiedad de activos productivos en manos de mujeres, a fin de incrementar sus posibilidades de desarrollo económico y humano.
- b) Desarrollar las capacidades organizativas, productivas e intelectuales de las mujeres rurales para promover la innovación tecnológica en las actividades y el desarrollo integral de sus comunidades.
- c) Promover la participación de las mujeres rurales en las cadenas de valor, colocando la producción agroalimentaria de la mujer rural como piedra angular de la producción sustentable y sostenible.
- d) Facilitar el acceso a las mujeres rurales a los servicios de financiamiento, seguros, coberturas, capacitación, asistencia técnica y mercados.

4. Cobertura.

Nacional

Población objetivo.

Mujeres rurales, campesinas, pescadoras y acuicultoras mayores de 18 años y/o con dependientes económicos, que habitan en zonas rurales de alta y muy alta marginación. Por lo que, conforme a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, proponemos a la instalación de una mesa de trabajo en la que convoquemos a las siguientes Instituciones y miembros que forman parte de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y podamos concretar una propuesta clara y concisa para que el Programa Inspira pueda aprobarse.

Este programa tiene por objetivo fortalecer o recuperar los sectores productivos de las zonas rurales de menos de 5000 habitantes.

Estará dirigido a mujeres indígenas, afro-mexicanas y personas prioritarias, en lo individual o en grupos de mujeres organizadas.

Las actividades que practican las mujeres en los contextos sociales de zonas marginadas son de manera cotidiana para su subsistencia, sin embargo, si se inyecta inversión a través de un programa dirigido a este sector, el desarrollo comunitario se verá fortalecido y por consecuencia la economía tendrá un giro con resultados alentadores hacia una economía social y solidaria.

El componente propuesto está basado en el presupuesto del PFIAGPA del ejercicio fiscal 2021, este tubo un total de 1 mil 427 millones de pesos, así que a este presupuesto se le hizo un cálculo del 40% de gastos de operación, por lo que de ahí determinamos hacer el componente basándonos en un presupuesto total de \$856, 200,000.00 así mismo, se calculó la misma totalidad de beneficiarios del 2021 por lo que se decidió proponer lo siguiente.

El componente propuesto estará dividido en tres subcomponentes que serán los siguientes:

Subcomponente 1.

Fomento a la transformación de productos agropecuarios.

Está dirigido a grupos organizados de mujeres que realicen actividades enfocadas a la transformación de productos agropecuarios derivados de maíz, carnes, leche, semillas, cereales, nopal, amaranto, frutas, entre otras.

Esto les permitirá desarrollar la economía regional e incrementará su visión empresarial desde el ámbito rural.

Subcomponente 2

Fomento a la producción agropecuaria.

Está dirigido a grupos organizados de mujeres para la implementación de proyectos productivos a escala media, como son la cría, reproducción y engorda de ganado mayor o menor, según las condiciones de sus territorios.

Así mismo, se contempla la producción de hortalizas de la canasta básica, que faciliten la producción de estos, a fin de poder satisfacer las demandas locales o regionales, de sus zonas de acción, la producción agrícola deberá tener un enfoque agroecológico, que le permita a la mujer rural poder crear sus propios insumos para la nutrición y control de plagas y enfermedades, con esto se lograra ofertar productos con alta calidad e inocuidad, garantizando una autosuficiencia alimentaria.

En el subcomponente uno y dos se aceptarán proyectos que vinculen a productoras para esquemas de comercialización, diseño de marca, registro de marca, diseño de imagen, empaques, entre otros.

Subcomponente 3.

Fomento a la producción de traspatio para el autoconsumo.

Se darán apoyos en especie a mujeres en lo individual, para la producción de huevo y carne esto a través de la entrega de aves de corral de traspatio (gallinas, pavos, codorniz), y conejo, para la producción de carne y sus posibles derivados.

En este componente también se darán apoyos para la producción de hortalizas de traspatio para el auto consumo este será un kit que contempla malla sombra, semillas de hortalizas, sustratos orgánicos, herramientas.

Transformación



Agrícola



Ganadero



Comercialización



Grupos
organizados
\$42,810.00

Inclusión de la mujer rural

Localidades de hasta 5000
habitantes.

Apoyo
individual.
\$4,281.00

Producción en traspatio.

Cria de aves de corral o
conejos.
Producción de hortalizas
para el autoconsumo.

Se debe priorizar para el desarrollo rural,
todas las formas de organización social para
la producción, distribución y consumo de
bienes y servicios socialmente necesarios.



Mariana González Torres
Coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación

marianagonzaleztorres@gmail.com

Teresa Corona Chávez
Coordinadora Suplente de la Comisión para la Igualdad de Género y No Discriminación
Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

tcorona_5@yahoo.com.mx